

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5832 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Proc. Concursal Abreviado-00168/2009-D sobre reclamación de concurso de la mercantil Golamar Urbana, S.L., con domicilio en calle Mayor, 5 Bajo, Guardamar del Segura (Alicante), y CIF número B-53661542, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 LC, y se ha dictado providencia de fecha 1-2-10, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro de plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días, que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 LC, que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 1 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009282-1